MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.miranda@gmail.com

Ruta VI KM 13,5 Itapúa-Paraguay TEL. (071)211215

Capitán Miranda, a los 23 de octubre de 2019.-

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:
Presente.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, DPTO DE ITAPUA, en tiempo y forma, nos dirigimos a ustedes, a objeto de remitirle de Contestar los Puntos observados y/o recomendaciones en la NOTA DNCP/DNC/N°20821/2019, conforme a los siguientes puntos:

1- Observamos a la convocante que el llamado de referencia ID 368625 y El llamado **ID 365727, ambos llamados pertenecientes a la convocante,** estarían violando las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto Nº 21909/03 que en lo pertinente dispone: "Prohibición de Fraccionamiento de Contratos "A los efectos de la aplicación del art. 16, párrafo 3º, de la Ley, un Contrato se considerara fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley".

Respuesta: La Institución Municipal, ha realizado varios llamados, y en distintas ocasiones fue muy baja la participación de oferentes, y en ocasiones inclusive fueron declarados desiertas.
Además estos dos llamados ID N°365.727 Y ID N°368.625 se realizara en dos llamados diferentes en la Modalidad de Contratación Directa, es a los efectos de potenciar la alta participación de las empresas en los procesos, además de darle la oportunidad a las medianas y pequeñas empresas, y así contratar la oferta más conveniente a los intereses municipales como **Resultado de la alta competitividad** y conlleva a adjudicar a la Empresa que cotice el precio más bajos cumpliendo con todos los requisitos de las bases de la licitación, y como resultado el municipio se ahorraría recursos importantes en sus arcas.-

3- Respuesta: Modificado por Adenda Nº 1/2019

4- Respuesta: Modificado por Adenda Nº 1/2019

5- Respuesta: Modificado por Adenda Nº 1/2019

6- Respuesta: Modificado por Adenda Nº 1/2019

7- Respuesta: Modificado por Adenda Nº 1/2019

9- Respuesta: Modificado por Adenda Nº 1/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
U.O.C.

Abog. Rosa Frutos Acuña
Responsable UOC